

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

192**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 908 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Quiroga Ramírez, frente a “Compañía Boliviana de Transporte Aéreo Privado, Sociedad Anónima”, y “Aerosur, Sociedad Anónima” (sucursal en España), sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Con estimación de la excepción de falta de acción, debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda presentada por doña Ana María Quiroga Ramírez, frente a las empresas “Compañía Boliviana de Transporte Aéreo Privado, Sociedad Anónima”, y “Aerosur, Sociedad Anónima” (sucursal en España), en reclamación de resolución de contrato, a instancias de la trabajadora, y cantidad, con absolución a las demandadas de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en la forma y los plazos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Compañía Boliviana de Transporte Aéreo Privado, Sociedad Anónima”, y “Aerosur, Sociedad Anónima” (sucursal en España), en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de junio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.936/14)

